



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-AG-123/2024**, **SUP-AG-126/2024** y **SUP-AG-127/2024**.

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-AG-123/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-123/2024. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

Finalmente, la magistrada presidenta hizo suyo para efectos de resolución, el proyecto de los expedientes **SUP-AG-126/2024** y **SUP-AG-127/2024**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-AG-126/2024 y acumulado. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los expedientes señalados.

SEGUNDO. La Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano jurisdiccional competente para conocer de los escritos que originaron los presentes expedientes.

TERCERO. Se reencauzan los escritos a la referida Sala Regional, para que determine lo que en Derecho corresponda.

CUARTO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Sala Regional Monterrey, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto de los presentes asuntos, previa copia certificada que se deje en el expediente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las trece horas con treinta minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Por encontrarse en periodo vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:28/06/2024 08:31:02 p. m.

Hash:✔3O52KV1rb0Muo2+Q/cEB6+GN6I0=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:29/06/2024 11:42:37 a. m.

Hash:✔lkz+Pa9R8xJGeeZqJV575vrQenk=